



Comisión Gremial Interna **Seccional Buenos Aires**

Compañeros y compañeras: muchos de ustedes, al igual que nosotros, veníamos solicitando distintos puntos que hacen a la compleja realidad que hoy nos toca vivir, aún más acentuado con el crecimiento exponencial de casos de COVID 19 en nuestro país. Es por esto que, junto a nuestro Sindicato, La Bancaria, y Nuestro Secretario General Cro. Sergio Palazzo enviamos una carta a Gregorio Goity, presidente de la cámara ABE, para que se cumplan y adopten medidas adicionales para el cuidado de TOD@S los trabajadores.

A continuación les detallamos las medidas más importantes y les pedimos que por favor lean el petitorio completo.

- Conformación de un mínimo de dos equipos de trabajo por cada sucursal o áreas, de modo tal que cada equipo cumpla tareas presenciales de forma rotativa, con un mínimo de 7 días, siendo reemplazado a continuación por el otro equipo durante el mismo plazo. Ello salvo que se detecte un caso positivo, en cuya situación se aislará a todo el equipo involucrado y se procederá a la inmediata sanitización y desinfección del establecimiento, remitiendo los certificados correspondientes a la representación Sindical, para así recién proceder a la reapertura del establecimiento con la prestación de tareas del equipo anteriormente dispensado.
- El reconocimiento económico (bono) de una “prestación o compensación especial por pandemia”, en concepto de viático y gastos de traslado a favor de los trabajadores presenciales; así también para aquellos trabajadores que cumplen tareas en forma remota destinados a compensar los gastos de conectividad y/o consumo de servicios que deba afrontar.
- Gestionar la compra por parte de las entidades bancarias de vacunas contra el Covid-19 para ser aplicadas a las y los trabajadores de la actividad que no se encuentran aún en los grupos prioritarios, a fin de preservar la salud de los mismos.
- Higiene y desinfección de ambientes y puestos de trabajo, previa al inicio de la jornada y durante la misma, profundizando la limpieza y desinfección de las superficies de alto contacto o tránsito de personas, como ser: puertas de ingreso, áreas de recepción, baños, cocinas, ventanillas ascensores, y lugares clasificados como críticos. Dicha tarea se encontrará a cargo de los servicios de limpieza, quienes deberán contar con los E.E.P. adecuados para la misma.
- Mantener cronogramas de atención de trámites de caja y personales de manera que se realicen sin acumulación de personas y con el menor tiempo de espera.-
- Limitar la cantidad de personas en el interior de edificios al mínimo indispensable, respetándose siempre la distancia interpersonal de seguridad de 2 metros como mínimo.

Si bien como les manifestamos hasta este momento es una solicitud, esperamos en lo pronto que Nuestro Sindicato, La Bancaria, pueda arribar a un acuerdo con todas las cámaras a fin de proteger la salud y brindar el justo reconocimiento a TOD@S l@s trabajador@s.

Comisión Gremial Interna -Banco Columbia Seccional Buenos Aires

Ezequiel Buiz -Claudio Perri – Guadalupe Pujol – Alejandro Figoli

Valeria Lazarte - Gustavo Crudo – Agustina Brandt -Marcelo Paz Saravia



Unión y Fuerza

Ciudad de Buenos Aires, 19 de Abril de 2021.-

Sr. Presidente de la
Asociación de la Banca Especializada (ABE)

Sr. Gregorio GOITY

S _____ / _____ D.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ustedes, atento el contexto actual en el marco de la pandemia Covid - 19 que afecta a nuestro país, ante el agravamiento en la situación epidemiológica que se ha venido registrando durante las últimas semanas, con una aceleración en la velocidad de contagios que ha generado el aumento exponencial de casos positivos, impactando lamentablemente en el número de los fallecidos. Sumado a ello, la introducción de nuevas variantes o cepas del virus, que de acuerdo a los informes de especialistas en la materia tienen características más virulentas y con alcance de contagios a más personas, y un Sistema de Salud que está colapsado tanto en el ámbito privado como Público.

Con datos sumamente preocupantes según el último reporte de fecha 16/04/2021 que arrojó un número de 29.472 contagios, 160 fallecidos, focalizándose el mayor porcentaje de esos números en la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad de Buenos Aires; aunque también el aumento ha resultado significativo en otros centro con densidad poblacional, correspondientes a la Provincia de Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Entre Ríos.

Que el cuadro descrito ha llevado una vez más al gobierno nacional a actuar en forma urgente y oportuna, mediante la adopción – en simultaneo con el plan de vacunación- de distintas medidas de prevención basadas en evidencia científica, con el fin de disminuir el impacto de la segunda ola, mitigar la propagación del virus, y con ello evitar una eventual saturación del sistema de salud, que de lo contrario podría conllevar a un aumento exponencial de la mortalidad, tal como se ha verificado en otros países del mundo.

Para el caso de nuestra actividad a Nivel Nacional, hoy alcanzan a 10.275 los casos positivos (cuando hace 15 días atrás no superaba los 6300 trabajadores afec-

tados), esto nos indica claramente la curva ascendente y acelerada que estamos enfrentando las bancarias y bancarios.

En consecuencia y complementando las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, y conforme a nuestra responsabilidad de protección, defensa y mejora de los intereses, condiciones de vida y de trabajo de nuestros representados; venimos a requerir en forma inmediata el inicio de tratativas a los fines y efectos de arribar en la implementación de aquellas medidas necesarias, adecuadas e imprescindibles en el actual contexto, destinadas a la protección de la salud de nuestros representados durante la continuidad de la actividad bancaria declarada servicio esencial en la emergencia; como así también en protección de los usuarios. En tal sentido, solicitamos en carácter de urgente tomar las siguientes medidas preventivas a fin de mitigar con mayor eficacia la propagación del virus, intensificando la aplicación del Protocolo Covid- 19 firmado entre las partes, a saber:

- Conformación de un mínimo de dos equipos de trabajo por cada sucursal o áreas, de modo tal que cada equipo cumpla tareas presenciales de forma rotativa, con un mínimo de 7 días, siendo reemplazado a continuación por el otro equipo durante el mismo plazo. Ello salvo que se detecte un caso positivo, en cuya situación se aislará a todo el equipo involucrado y se procederá a la inmediata sanitización y desinfección del establecimiento, remitiendo los certificados correspondientes a la representación Sindical, para así recién proceder a la reapertura del establecimiento con la prestación de tareas del equipo anteriormente dispensado.
- Reducir el trabajo presencial a un mínimo necesario e indispensable, garantizando la adecuada prestación del servicio, de acuerdo a las tareas y funciones de cada trabajador o trabajadora, respetándose además el aforo permitido como límite para el uso de superficies cerradas según normativa aplicable.
- Proseguir ante esta situación con la implementación del trabajo a distancia para todas aquellas tareas que los trabajadores y trabajadoras puedan realizar desde sus hogares, con el propósito de disminuir el traslado de los mismos, su exposición al riesgo y la propagación del virus; respetándose los derechos y la jornada laboral de acuerdo a las tareas asignadas.

- Intensificar la aplicación de la disposición “II RECOMENDACIONES VINCULADAS AL PERSONAL ENCARGADO DE LA ATENCION AL PUBLICO”, fundamentalmente en cuanto a:

1) Mantener cronogramas de atención de trámites de caja y personales de manera que se realicen sin acumulación de personas y con el menor tiempo de espera.-

2) Limitar la cantidad de personas en el interior de edificios al mínimo indispensable, respetándose siempre la distancia interpersonal de seguridad de 2 metros como mínimo.-

3) Adecuar el puesto de trabajo manteniendo la distancia mínima de seguridad (2 metros mínimo), ello además de barreras físicas transparentes separando los clientes de los trabajadores, y entre trabajadores entre sí, con el fin de garantizar la prestación de los servicios en condiciones de seguridad. Así también máscaras y todo otro elemento de protección personal indispensable.

4) Provisión a cargo del empleador de barbijo de uso obligatorio, como así también de permanente de elementos de higiene y desinfección en cantidad suficiente.

5) El empleador garantizará la provisión de alcohol en gel de uso personal a los trabajadores en cantidad suficiente, así también elementos de higiene personal como agua, jabón líquido, toallas de papel, etc. para la higienización correspondiente.

- Permanente ventilación de los locales y ambientes laborales en forma previa al ingreso del personal y durante la jornada de trabajo, permitiendo la ventilación cruzada.-

- Higiene y desinfección de ambientes y puestos de trabajo, previa al inicio de la jornada y durante la misma, profundizando la limpieza y desinfección de las superficies de alto contacto o tránsito de personas, como ser: puertas de ingreso, áreas de recepción, baños, cocinas, ventanillas ascensores, y lugares clasificados como críticos. Dicha tarea se encontrará a cargo de los servicios de limpieza, quien deberá contar con los E.E.P. adecuados para la misma.

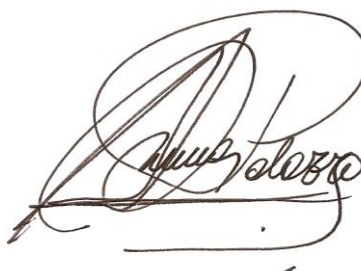
- Control de temperatura corporal al ingreso del edificio mediante la utilización de equipos homologados, tanto al personal como a los terceros.-

- En los puntos de acceso a cada edificio, deberá procederse a la desinfección de manos utilizando productos para tal fin (alcohol al 70% o alcohol en gel), y dispondrán de alfombras sanitizantes.

- El reconocimiento de una “prestación o compensación especial por pandemia”, en concepto de viático y gastos de traslado a favor de los trabajadores presenciales; así también para aquellos trabajadores que cumplen tareas en forma remota destinados a compensar los gastos de conectividad y/o consumo de servicios que deba afrontar.

Ello sin perjuicio de la plena vigencia, respecto y observancia del PROTOCOLO PREVENCIÓN EN EL SECTOR BANCARIO -COVID-19, como así también de las medidas y/o recomendaciones dictadas y que pudieran dictarse por el P.E.N.; condiciones de higiene y seguridad establecidas por las autoridades sanitarias de acuerdo a la evolución de la situación epidemiológica, como también gestionar la compra por parte de las entidades bancarias de vacunas contra el Covid-19 para ser aplicadas a las y los trabajadores de la actividad que no se encuentran aún en los grupos prioritarios, a fin de preservar la salud de los mismos.

A la espera de una respuesta favorable y de la efectiva adopción de lo requerido precedentemente, sin otro particular saludamos a Ustedes muy atte.-



SERGIO OMAR PALAZZO
Secretario General